

Conflicto territorial en la ribera sur del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires). El caso de la reserva natural Avellaneda - Quilmes (2002 - 2015).

Diez, Esteban.

Cita:

Diez, Esteban (2017). *Conflicto territorial en la ribera sur del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires). El caso de la reserva natural Avellaneda - Quilmes (2002 - 2015)*. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/451>

Número de la mesa: N°80.

Título de la mesa: Resistencias y conflictos. Luchas sociales y políticas en relación a los procesos de acumulación y hegemonía en América Latina de las últimas décadas (1950-2015).

Título de la ponencia: Conflicto territorial en la ribera sur del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires). El caso de la reserva natural Avellaneda - Quilmes (2002 - 2015)

Apellido y Nombre del autor: Diez, Esteban

Pertenencia institucional: UNQ / GEACH

PARA PUBLICAR EN ACTAS

Resumen:

En el presente artículo hemos pretendido desarrollar la problemática urbana socio ambiental de un espacio ribereño ubicado en los partidos de Avellaneda y Quilmes dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires, donde diversos actores sociales se debaten y pujan acerca del uso que debe hacerse de dicho espacio. Analizamos parte de los procesos urbanos gestados en la zona sur del Área Metropolitana desde una óptica que permitió situarnos en el contexto donde se produce el conflicto, y particularmente, realizar un breve repaso de la historia de esas tierras desde los años setenta para poder comprender con mayor precisión el inicio del conflicto social ambiental, haciendo hincapié en las relaciones ocurridas entre sujetos de la sociedad civil, empresas e instituciones del Estado, tanto a nivel provincial como municipal.

Palabras clave: Conflicto, Territorio, Naturaleza, Sujetos sociales, Instituciones del Estado.

Presentación:

Desde el año 2006, la zona ribereña que comprende parte de los municipios de Avellaneda y Quilmes en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), recobro el interés de diversos actores sociales debido a las políticas municipales de “crecer mirando al río” y el mega emprendimiento inmobiliario urbano denominado “Nueva Costa del Plata”, impulsado por el grupo económico Techint y parte del poder político de ambos municipios. El espacio donde las políticas públicas municipales y el proyecto privado pretenden impulsar los emprendimientos de urbanización fue declarado Reserva Natural y Parque Ecológico de Quilmes en el año 2002 (ordenanza 9348/02 y su modificatoria 9508/03), abarcando entre ambos municipios un territorio de aproximadamente de 260 hectáreas de bosque, con su flora y fauna nativa respectiva. Es en este marco que se hace visible el accionar de diversos actores sociales que son parte fundamental del conflicto en el territorio.

Por un lado, se puede distinguir a La Asamblea de Vecinos Autoconvocados por la No a la entrega de la costa de Quilmes – Avellaneda, que surge en el año 2008, la cual nace como una agrupación que se nuclea para defender un espacio público y está compuesta por vecinos de la zona. Por el lado de los representantes e impulsores del capital inmobiliario, se puede caracterizar al grupo económico Techint, quien gestionó a través de su empresa subsidiaria SyUSA (Saneamiento y Urbanización Sociedad Anónima) el relleno sanitario que estuvo activo entre los años 1978 y 2004, donde en la actualidad se pretende impulsar el proyecto Nueva Costa del Plata (NCDP). Al mismo tiempo, se debe reconocer al Estado como un componente mediador entre el capital y el espacio natural, al ser garante y facilitador de que este territorio particular esté disponible para que el grupo económico se apropie de dicho espacio, reconociéndose de esta manera el poder político del mismo, siendo su brazo visible en el terreno en disputa el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), el Concejo Deliberante legislativo de los partidos de Avellaneda y Quilmes, el Poder Ejecutivo de ambos distritos y el Poder Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Buenos Aires.

En el presente artículo, pretenderemos desarrollar una mirada integral del conflicto tomando en consideración los actores sociales descriptos y sus respectivos intereses en el territorio, haciendo hincapié en los procesos de transformación de la naturaleza y la conflictividad social.

Introducción:

La forma en cómo se constituyen los diversos sistemas urbanos desde la esfera académica sigue una línea en la cual se hace hincapié en los procesos urbanos constituidos en base a una diversidad de transformaciones y cambios de índole social, político y económica. Sin embargo, existen pocos estudios que articulen la problemática urbana otorgándole una impronta u orientación a las investigaciones que permitan la comprensión de los procesos urbanos desde una órbita que los unifique. La carencia de desarrollo se puede vislumbrar en cómo son caracterizados diversos componentes estructurales como ser los sujetos sociales que forman parte de los procesos urbanos, la magnitud e importancia del Estado y sus políticas públicas, la relación entre la sociedad y la naturaleza, como así también los distintos procesos de acumulación que se producen y reproducen en la ciudad capitalista.

El espacio urbano, ponderado como territorio particular dentro de una multiplicidad de territorios posibles, puede ser considerado como resultado de un cúmulo de relaciones técnicas de producción en donde la relación entre la sociedad y la naturaleza posee una amplia variedad de mediaciones relacionadas con la creación de un entorno artificial que tiene como objetivo satisfacer las cuantiosas necesidades sociales, teniendo en cuenta que dichas mediaciones producidas por el capital funcionan como elementos constituyentes y directores de la planificación y expansión del entorno urbano.

Dentro del espacio urbano del AMBA, surgen en los inicios de los años noventa nuevos sujetos y formas de organización dentro de la conflictividad social inherentes a la organización del espacio. El modo de acumulación produjo un incremento de la pobreza,

elevada explotación de la fuerza de trabajo y el inicio de un período de destrucción y enajenación de los recursos naturales, relegando a grandes porciones de la población y de comunidades a condiciones marginales. En consecuencia, se configuraron nuevas tramas de conflictos sociales produciéndose el nacimiento de nuevos sujetos colectivos. (Iñigo Carrera y Cotarelo, 2000; Gómez, 2002; Galafassi, 2003 y 2009; Dimitriu, 2008; Galafassi y Pérez Roig, 2014; Ferrari, 2014; Pérez Roig, 2014).

Creemos que la porción de territorio en la cual se inscribe el conflicto por el uso de las tierras en la zona ribereña de los partidos Avellaneda y Quilmes, es parte constitutiva y consecuencia directa de las nuevas configuraciones sociales, políticas y económicas producidas desde los años setenta, las cuales se acrecentaron con mayor intensidad en los años 90'.

El Espacio Urbano, su composición y proceso en el territorio del AMBA:

En la esfera académica se han investigado los cambios producidos en las grandes urbanizaciones, otorgándole una gran relevancia a los procesos que están relacionados con el reordenamiento que nace de la dinámica que se genera en los procesos de expansión metropolitana, dándole un gran valor a los procesos territoriales y a los conflictos sociales que las nuevas formas de producción urbana contraen. Autores como Ascher (2002) y Mongin (2006) reflexionan acerca de una multiplicidad de procesos relacionados con una forma de expansión y renovación urbana que traspasan los límites territoriales establecidos, procesos emparentados con nuevas temporalidades y espacios que nacen en la ciudad, con rasgos emparentados a una arquitectura urbana global que se reproduce por todo el espacio mundial. Castells (1996), por su lado, explica como los procesos de avances tecnológicos modifican los procesos productivos, las relaciones sociales, la política y las ciudades en sí mismas. Siendo ellas producto y contenedoras de una nueva y compleja matriz, definida por la conectividad y el flujo de información constante. De Mattos (2002), por otro lado, hace hincapié en los procesos de policentración y suburbanización como parte íntegra de la actual dinámica de metropolización de las ciudades de la región latinoamericana, las cuales

poseen un nexo intrínseco con los procesos de segregación residencial. Segregación que es demarcada por una línea de separación legitimada por el mercado, la cual restringe las posibilidades entre quienes pueden acceder y disfrutar de esos espacios, y los que no tienen la capacidad económica para poder ingresar a los mismos. Delimitación que se manifiesta mediante elementos de control y represión que se complementan con los de las instituciones públicas y legitimadas (Acsebrud, 2013).

Siguiendo la misma línea, Prevot Schapira (2002) destaca que en la esfera de la metropolización, un proceso territorial fundamental es el de la fragmentación territorial, entendido como un nuevo espacio dentro de la compleja matriz urbana donde se generan una variedad de problemáticas sociales que son producto directo de los gobiernos neoliberales de los años noventa.

Analizar los procesos territoriales urbanos, implica pensar en una diversidad de aspectos vinculados con, al decir de Lefebvre (2013), “prácticas espaciales”, donde los sujetos sociales edifican sus relaciones y sus capacidades para ser parte del proceso productivo y donde, concretamente, son capaces de la creación y apropiación del espacio en forma colectiva. Este proceso, está íntimamente relacionado con otra dimensión del componente territorial, el “espacio de la diferencia”, el cual da a la producción del espacio urbano un sentido reaccionario ante la homogeneidad y fragmentación impuesta por la planificación urbana imperante, reconociéndose como “espacios de representación o de resistencias”. (Lefebvre en Núñez, 2009).

En la década de 1990, el Estado atravesaba una serie de reformas y achicamiento de sus funciones en un contexto de procesos de privatización, desregulación y apertura económica, produciéndose una descentralización hacia otras dependencias del Estado, como ser provinciales o municipales y, al mismo, tiempo, hacia empresas del sector privado. De esta forma, su capacidad de aplicar políticas redistributivas y generar recursos orientados a sectores de bajos ingresos, se vio mermada y re direccionada a sectores de alto poder adquisitivo mediante la promoción y adjudicación de diversos negocios en múltiples áreas, incluyendo al rubro inmobiliario.

Al mismo tiempo, se produjeron cambios en las lógicas de asentamiento residencial de las clases media alta y media, produciéndose un nuevo consumo en barrios cerrados o exclusivos, devenido en un proceso de suburbanización y segregación territorial (Pírez, 2006). Asimismo, estos procesos poseen una característica dual según Cicolella (1999), donde por un lado se destaca la modernización y globalización de los nuevos proyectos inmobiliarios, profundizando al mismo tiempo la exclusión social. Las inversiones extranjeras directas se orientaron en esa década en un gran porcentaje en la zona del conurbano bonaerense a financiar la infraestructura de transporte y circulación para mejorar la red de accesos y autopistas, con el fin de a suplir las necesidades de los nuevos espacios de producción, consumo y residencia (Cicolella, 1999). Estas nuevas lógicas de producción del espacio urbano segregado conformaron discontinuidades dentro del tejido urbano, produciendo la fragmentación del espacio metropolitano y constituyéndolo exclusivo. “Estos territorios cerrados ofrecen infraestructuras, servicios urbanos (redes de electricidad, gas, teléfono, internet, pavimentos, alumbrados, mantenimiento, espacios verdes, vigilancia), áreas comerciales y recreativas, oficinas, servicios educativos y centros médicos y culturales, logrando un excluyente fragmento privado de ciudad de alta calidad” (Pírez, 2006, p.40).

El proyecto Nueva Costa del Plata se inserta en este entramado de nuevas lógicas urbanas, donde el valor del suelo se eleva exponencialmente, propiciando de este modo las prácticas especulativas orientadas a capturar esos incrementos del valor del suelo (Aizcorbe, Besana, Wertheimer, 2013), donde ya el Estado nacional se sitúa como actor secundario, y los sectores privados interactúan directamente con los municipios donde se pretenden desarrollar estos nuevos proyectos inmobiliarios.

Historia, conflicto y actores sociales participantes

En el período comprendido entre los años 2002 y 2015 múltiples actores sociales se hicieron presentes para argumentar sobre el uso que se debería darle al territorio de la ribera de Avellaneda-Quilmes, en el espacio comprendido entre la costa ribereña, el arroyo Santo

Domingo, la autopista Buenos Aires – La plata y la calle Espora en la localidad de Bernal. El disparador para la movilización de estos sectores fue, como mencionamos previamente, el lanzamiento del megaproyecto inmobiliario Nueva Costa del Plata, que posibilitó vislumbrar el posicionamiento de los actores tanto a favor, en contra, como también los indiferentes, en la propuesta del negocio inmobiliario sobre una zona pública de Reserva natural y el ex relleno sanitario del CEAMSE (Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado).

Nos proponemos describir los principales acontecimientos históricos sobre el espacio en conflicto a fin de comprender el contexto desde donde nace la problemática y la posterior toma de posición de los actores.

En Enero de 1977 se crea el Cinturón Ecológico Área Metropolitana Sociedad de Estado (CEAMSE)¹ entre la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad. Un año después, en 1978, el CEAMSE otorga vía licitación para la urbanización, recuperación y forestación del espacio estudiado a la firma SyUSA (Saneamiento y Urbanización Sociedad Anónima), empresa subsidiaria de la multinacional Techint, la obligación de crear y gestionar un relleno sanitario de aproximadamente 600 hectáreas.

Desde ese momento se afianza el relleno sanitario de Villa Domínico como depositario de residuos sólidos por parte de la Ciudad de Buenos Aires y de varios municipios del Área Metropolitana prohibiéndose el acceso público al predio.

A principios de la década del '90, el objeto del contrato original del relleno que tenía vigencia hasta 1998, se modifica, por lo cual SyUSA, a cambio de realizar trabajos de relleno y tratamiento de residuos, obtendría un tercio de las tierras recuperadas y tendría la responsabilidad de entregar el porcentaje restante forestado con caminos e instalaciones

¹ Hasta el año 1987 la Empresa llevo el nombre de “Cinturón Ecológico Área Metropolitana Sociedad de Estado”, año en el que su nombre es modificado por el de “Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado”, con motivo de que a partir de ese año, la empresa no se dedicaría mas a la parquización de las tierras recuperadas y sólo se dedicaría al relleno sanitario.

para la recreación pública. En 1992, a raíz de la insuficiencia de tierras para la deposición final de una creciente cantidad de residuos, la empresa comienza a hacer un uso más intensivo de las mismas. En el año 1993 se autoriza el “relleno en altura” que consiste en rellenar sobre terrenos ya rellenados introduciendo el concepto de “expansión vertical”. (Aizcorbe, Besana, Fernández Bouzo, 2011).

Para el año 1998, se presentan casos graves de enfermedad en niños residentes en el Complejo habitacional “Las Torres de Wilde”, colindante al predio del CEAMSE. Al mismo tiempo, en Octubre le son cedidas a la empresa SyUSA 300 hectáreas. Al año siguiente, la subsidiaria de Techint presenta el proyecto Marinas del Sur, a la par que parte de la comunidad y el grupo de “las madres de las torres de Wilde” se empieza a organizar y demandar el cierre del predio, confirmando entre Enero y Marzo de 2002 más de 42 enfermos de cáncer y 14 fallecidos. (Santy, 2014)

En el año 2000 la comunidad aumenta los reclamos y el intendente de Avellaneda Oscar Laborde, se adhiere a los manifestantes. Entre el 2001 y 2003 aumenta el conflicto, y tras la unión de la “Asamblea de Vecinos Autoconvocados Afectados por el CEAMSE” y “las madres de las torres de Wilde” se logra el cierre definitivo a comienzos del año 2004. Al mismo tiempo, la Asociación Civil “Ambiente Sur” presenta una denuncia en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad que pone en cuestión la propiedad de las tierras de Techint. La denuncia refiere a la modificación del contrato efectuada en el año 1994 en la que se permitía la inclusión del concepto de “expansión vertical”. A partir del mismo se comienza a contar los metros en altura de “las montañas de basura” modificándose sustancialmente, según consta en la denuncia, la repartición y la propiedad de las tierras correspondientes a la empresa concesionaria; incluyéndose no sólo el tercio correspondiente a las “áreas recuperadas”, sino también la zona que incluye la selva marginal, el albardón costero y los humedales. La denuncia pasa a la justicia durante el transcurso del mismo año pero es archivada. (Aizcorbe, Besana, Fernández Bouzo, 2011).

Durante el proceso de cierre del relleno sanitario es que se crea la Reserva Natural y Parque Ecológico de Quilmes en el año 2002 (ordenanza 9348/02 y su modificatoria 9508/03), abarcando entre ambos municipios un territorio de aproximadamente 260

hectáreas que contiene al bosque ribereño y el albardón costero junto a los humedales, el cual colinda con el relleno sanitario. Observamos aquí la primera contradicción entre la política del poder legislativo quilmeño de crear un área de protección ambiental y el ejecutivo del mismo partido, el cual respaldara abiertamente el proyecto Nueva Costa del Plata desde el año 2008 mediante el proyecto de Paisaje Costero Ribereño de Quilmes² orientado a promover un nuevo impulso a la costa ribereña del partido, junto al slogan publicitario de “crecer mirando al río”, buscando su legitimación ante los habitantes del distrito.

En el mes de Marzo del mismo año se presenta en el teatro Roma de la ciudad de Avellaneda el proyecto Nueva Costa del Plata de la mano de la empresa Techint, estando presente e impulsando el proyecto los representantes de los poderes ejecutivos municipales de Avellaneda y Quilmes, representantes del gobierno de la provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Desarrollo y Ambiente Sustentable de la Nación. El conflicto con organizaciones sociales de vecinos autoconvocados crece durante los meses posteriores reclamando actuación inmediata por parte de la empresa para remediar el pasivo ambiental en la zona, por lo que la misma organiza una comitiva compuesta por funcionarios municipales, provinciales y nacionales, representantes de organizaciones de vecinos y ambientalistas (entre ellas “las madres de las torres de Wilde”), a visitar ciudades de Estados Unidos con el fin de mostrar diversos emprendimientos urbanos sobre rellenos sanitarios que habían tenido éxito en ese país. En Noviembre, se lleva a cabo la Audiencia Pública sobre la urbanización proyectada en la costa convocada por el defensor del pueblo de Avellaneda (Dr. Sebastián Vinagre), en la cual quedarían demarcadas las posiciones de los actores sociales involucrados tanto a favor como en contra del proyecto³. En Diciembre, el Concejo Deliberante de Avellaneda

² Interiorización del proyecto “Paisaje Costero Ribereño de Quilmes” en: <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/BUENOSAIRES/Proyecto-la-Ribera-Quilmes-Lineamientos-Generales.pdf>

³ La transcripción completa de la Audiencia Pública se puede consultar en la página web: <http://villacorina.blogspot.com.ar/2008/>

modifica la zonificación de la reserva natural mediante la ordenanza N°21.332, cambiando su denominación de “zona de reserva natural” por “zona de gestión especial.

En Febrero de 2009 la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires realiza un pedido de informes sobre la adjudicación de tierras a Techint. Al mismo tiempo el Defensor del Pueblo de Quilmes, José Estevao, insta a las autoridades legislativas y del ejecutivo municipal a respetar las normas legales que protegen y bogan por un ambiente sano, en detrimento de los negocios inmobiliarios especulativos.

Entre 2008 y 2012 el ejecutivo quilmeño, representado por Francisco Gutiérrez, a través del Concejo deliberante municipal intento modificar la zona ribereña en aras de dar vía libre al proyecto de Techint. Las variadas iniciativas no tuvieron éxito tanto por desavenencias entre las fuerzas políticas que componían al Concejo como a la fuerte presión y movilización de los diversos grupos sociales que denunciaban las irregularidades en los procesos de adjudicación de las tierras a la empresa, el incumplimiento de los contratos y las consecuencias ambientales adversas que traerían a la zona de la reserva. En Enero de 2012 la empresa Techint empieza a desmontar un área de la selva marginal correspondiente al partido de Avellaneda (donde sí se había rezonificado el uso de las tierras) mediante la empresa Tesur S.A, violando la Ley Nacional 26.331 de presupuestos mínimos para la protección ambiental de los Bosques Nativos (no reglamentada por la Provincia de Buenos Aires a la fecha) al no haber realizado el ordenamiento territorial previo correspondiente.

Ante las sucesivas y cuantiosas irregularidades, sumado a la demanda cautelar por parte de la “Asamblea No a la Entrega de la Costa Avellaneda Quilmes”, y la “Asociación para la Protección del Medio Ambiente y Educación Ecológica 18 de Octubre”, es que la Cámara Federal de La Plata dispone detener el desmonte de la empresa “Inversiones Urbanas Nuevo Milenio S.A.”, integrante del Grupo Techint, en Febrero de 2013, por un

plazo de 30 días prorrogables.⁴ Al mes siguiente, el juez Federal de La Plata, Alberto Recondo, junto con los vecinos accionantes y los representantes legales de los tres demandados – la empresa Inversiones Urbanas Nuevo Mileno, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Avellaneda – hizo un reconocimiento del bosque ribereño y el 22 de marzo de 2013 dictó una medida de no innovar, continuando la suspensión del proyecto inmobiliario "Nueva Costa del Plata".⁵

Sin embargo, entre los años 2013 y 2016 aunque el proyecto de urbanización estuvo frenado por la resolución judicial, se sucedieron sucesivos rellenos y pequeños desmontes en la zona de la reserva natural en la zona de Bernal, violando la Ley 26.331 de Presupuestos mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, la Ley General del Ambiente (Ley 25.675) y la Ley 25831 de acceso libre a la información ambiental, no ateniéndose al principio precautorio que establece la Ley 26331, la cual prohíbe cualquier desmonte y modificación del suelo hasta que el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN, en proceso durante este período) no se haya realizado y reglamentado en la Provincia. En tanto, el OPDS como autoridad de aplicación, incluye a la ribera de Bernal como área de alto valor de conservación (sólo disponible para actividades científicas y de bajo impacto).⁶ El desmonte de Julio de 2016, de aproximadamente 4000 m² realizado en dentro del área de reserva en Bernal⁷, fue autorizado por el Secretario de Servicios Públicos

⁴ Citado de ACTA (Agencia de noticias de la CTA): “La Cámara Federal de la Plata ordena suspender el proyecto inmobiliario "Nueva Costa del Plata"”. Disponible en: <http://www.agenciacta.org/spip.php?article7379>, recuperado: 01/04/2017.

⁵ Citado de Espacio Intercuencas. Noviembre de 2013. Disponible en: <http://www.espaciointercuencas.org/Revista/REVISTA%20INTERCUENCAS%202013.pdf>, recuperado: 25/09/2016.

⁶ Citado del Blog Ribera Conurbano Sur. Sitio dedicado a la difusión de noticias y actividades que los vecinos autoconvocados, en conjunto con agrupaciones sociales, ambientalistas y políticas, realizan con el fin de defender, preservar, y recuperar para toda la comunidad la ribera de Avellaneda y Quilmes. Disponible en: <http://riberaconurbanosur.blogspot.com.ar/2013/08/>, recuperado: 01/04/2017.

⁷ <http://riberaconurbanosur.blogspot.com.ar/2016/07/brutal-desmonte-del-bosque-nativo-en-el.html>

de la Municipalidad de Quilmes, Oscar García.⁸ Lo que demuestra el poco conocimiento del valor biológico del ecosistema forestal natural compuesto por especies arbóreas nativas como ser el Curupí (*Sapium haematospernum*), el Sen del Campo (*Senna Corymbosa*), Tala (*Celtis tala*) o el Tasi (*Araujia sericifera*). (Guerrero, Suazo Lara, Chimento Ortíz, Buet Constantino, Simon, 2012).

En resumen, el municipio de Quilmes refuerza su postura a favor del emprendimiento inmobiliario al facilitar por acción u omisión, intervenciones en la zona de conflicto siendo un ejemplo concreto los desmontes llevados adelante por agentes de sus organismos institucionales. Por otro lado, durante el período posterior a la resolución cautelar de la Cámara Federal de La Plata, el OPDS no cumplió su función de impedir que se realicen desmontes en áreas de bosques nativos mientras se llevaba a cabo el OTBN en la provincia de Buenos Aires (artículo 8 de la Ley 26.331), sumado a que en su propuesta de protección de las áreas a preservar, presentó mapas que reducían la protección del bosque ribereño, ignorando la Ley de Bosques Nativos al no hacer uso del criterio de Presupuestos Mínimos⁹ de conservación

⁸ <http://riberaconurbanosur.blogspot.com.ar/2016/07/oscar-garcia-responsable-directo-del.html>

⁹ El artículo 9 de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos estipula las siguientes categorías de conservación:

- Categoría I (rojo): sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Incluirá áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y ser objeto de investigación científica.

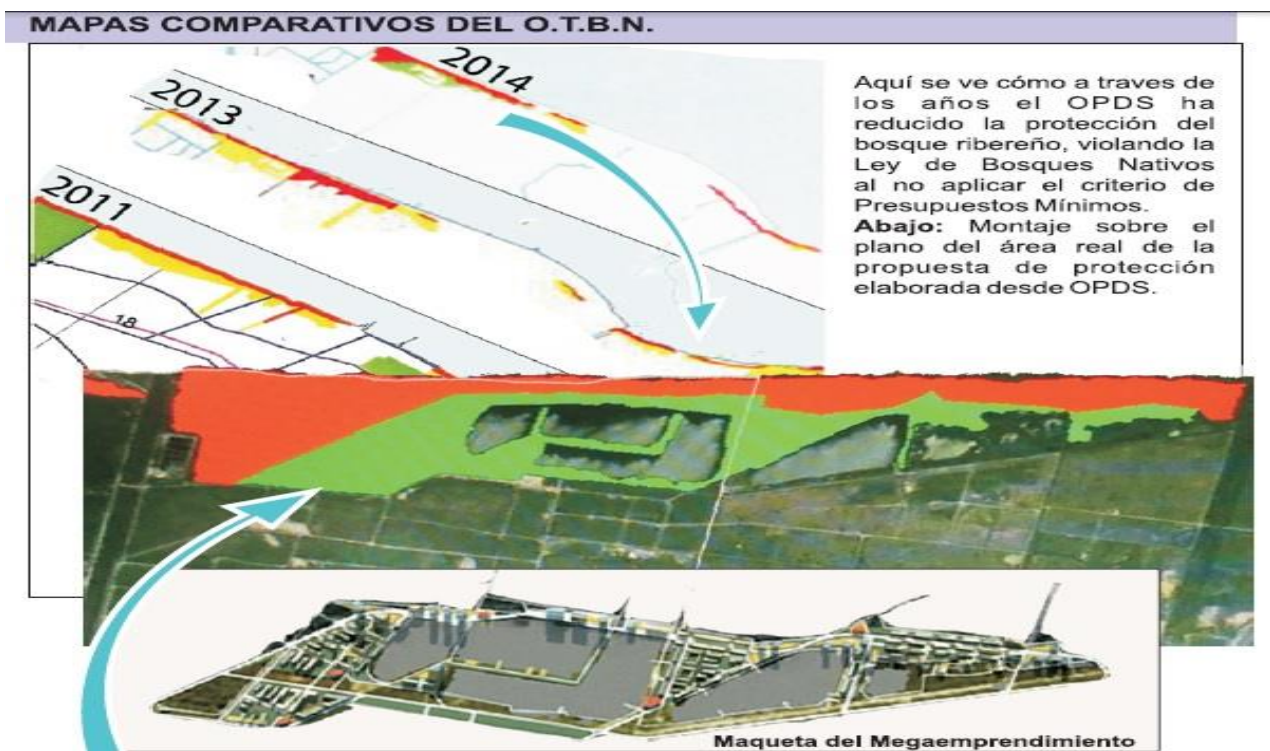
- Categoría II (amarillo): sectores de mediano valor de conservación, que pueden estar degradados pero que a juicio de la autoridad de aplicación jurisdiccional con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación y que podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.

- Categoría III (verde): sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad aunque dentro de los criterios de la presente ley.

Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm>

de áreas de muy alto valor de conservación, basándose en estudios de impacto ambiental de profesionales que la propia empresa Techint contrató, e ignorando los informes de biólogos de la Universidad Nacional de La Plata como de otros profesionales agrupados en asociaciones civiles ambientales que abogan por la protección y preservación de estos espacios naturales y públicos.

De esta manera, el mapa de protección presentado por el OPDS coincide con el presentado por el grupo empresario Techint en el proyecto Nueva Costa del Plata.



Fuente: Asamblea No a la Entrega de la Costa Avellaneda Quilmes.

Reflexiones finales:

En los procesos de urbanización acaecidos en las ciudades bajo la impronta capitalista en las últimas décadas, la expansión sobre territorios considerados vacantes u abandonados, se vio incrementada y reafirmada en la primera década de este nuevo siglo. Las políticas públicas llevadas a cabo desde el Estado Nacional en consonancia con procesos de la globalización produjeron nuevas organizaciones espaciales que se fueron afianzando durante la década de 1990. A causa de ello, surgieron nuevos sujetos sociales organizados en pos de defender espacios considerados comunes y públicos, a causa que las nuevas legislaciones dejaban un marco flexible en donde los intereses privados pudieran actuar y realizar cualquier tipo de emprendimientos sobre ellos y sus espacios.

Tales políticas se vieron plasmadas en nuevas urbanizaciones denominadas “barrios cerrados”, acompañadas de una infraestructura que permitiera la conexión rápida y fluida entre esos nuevos espacios ubicados en la periferia de las ciudades y su centro financiero, creando un entorno artificial que supliera las necesidades de una pequeña clase social. Mientras que por otro lado, procesos de segregación, suburbanización y fragmentación territorial se iban afianzando. (Cicolella, 1999; De Mattos, 2002; Prevot Schapira, 2002).

En este contexto y bajo esa lógica de planificación urbana es que surge el conflicto en el espacio ribereño de Avellaneda y Quilmes declarado reserva natural por legislación municipal. Es que el proyecto inmobiliario NCDP está diseñado para construirse en una zona de protección ambiental de alto valor de conservación, amenazando no sólo la diversidad natural que habita en ella, sino también sus procesos de regulación que impactan directamente sobre la dinámica urbana. Por este motivo diversas agrupaciones de vecinos autoconvocados se organizaron para defender el espacio en conflicto y pensar que hacer con él, respetando sus condiciones naturales y el valor público del mismo. Un espacio que ante la homogeneidad y fragmentación que implica su desarrollo, puede ser concebido como de lucha, representación y resistencia.

En el desarrollo de la exposición se pretendió vislumbrar como las instituciones del Estado encargadas de velar por los intereses de la sociedad civil, no cumplieron sus

funciones para las que fueron asignadas, favoreciendo intereses privados en el proceso. Y, por estos motivos, diversos sujetos sociales debieron intervenir autoconvocándose y tomando a su cargo atribuciones que correspondían a las instituciones estatales.

Bibliografía:

- Acsebrud, E. (2013). Una aproximación a los procesos de expansión ocurridos en la Región Metropolitana de Buenos Aires. *Theomai* (27 -28), 128 - 139.
- Aizcorbe, M., Besana, P. y Fernández Bouzo, S. (2011). “Conflicto ambiental y megaproyectos de urbanización. El caso del proyecto Nueva Costa del Plata en los partidos de Avellaneda y Quilmes, provincia de Buenos Aires (2004- 2011)”, ponencia en las IX Jornadas de Sociología Pre ALAS Recife 2011, Capitalismo del siglo XXI, crisis y reconfiguraciones.
- Aizcorbe, M., Fernández Bouzo, S. y Wertheimer, M. (2013). “Moros en la costa”. Ambiente, actores locales y conflicto en torno a los megaproyectos de urbanización sobre la franja costera de los partidos de Avellaneda-Quilmes y Vicente López (2000-2011). En Merlinsky, Gabriela (Comp.) Cartografías del conflicto ambiental en Argentina. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación CICCUS.
- Ascher, F. (2002). *Los nuevos principios del urbanismo*. Madrid: Alianza.
- Castells, M. (1996). *La era de la información. Vol. I*. México: Siglo XXI.
- Ciccolella, P. (1999). Globalización y dualización en la Región Metropolitana de Buenos Aires. Grandes inversiones y reestructuración socioterritorial en los años noventa. *EURE* volumen.25, número 76. Santiago.
- De Mattos, C. (2002). Transformación de las ciudades latinoamericanas. ¿Impactos de la globalización? *EURE*, 28(85), 5 – 10
- Dimitriu, A. (2008). “*Bulimia energética, agrocombustibles y territorio: la privatización de las políticas y las políticas del silencio*”. Revista *Theomai* nº 18, pp. 85-98.
- Ferrari, F. (2014). "Cambios en el modo de acumulación y articulación de las resistencias. Trabajadores ocupados y trabajadores desocupados en Jujuy durante la década de 1990" en Galafassi, G. (comp.) *Apuntes de acumulación. Capital, Estado, procesos socio-históricos de (re)producción y conflictividad social*. Extramuros Ediciones.
- Galafassi, G, Pérez Roig, D. (2014). "*Ñirihuau: explotación de hidrocarburos y conflicto social en las inmediaciones de Bariloche (Patagonia, Argentina)*". Revista *Territorios*, número 30, Bogotá, pp. 147-169.
- Galafassi, G. (2003). “*Inclusive Democracy, Social Movements and Conflicts in Argentina*”. *Democracy & Nature, The International Journal of Inclusive Democracy*, Vol. 9, Nº 3
- Galafassi, G. (2009). *Más allá de las lecturas dietéticas. Una mirada crítica sobre los procesos de protesta, conflictos y movilización social en la Argentina*

contemporánea. En, Alfonso, A. (comp.) Entradas a las reterritorializaciones y politicidad desde América Latina Buenos Aires, UNQ.

- Gomez, M. (2002). “*Crisis del capitalismo, formas de conciencia y resurgir de la acción colectiva*”. En, Revista Theomai, Buenos Aires, <http://www.unq.edu.ar/revista-theomai/numespecial2002>).
- Guerrero, Elian; Felipe Suazo Lara; Nicolás R. Chimento Ortiz; Fernando Buet Constantino; y Pablo Simon (2012). *Relevamiento biótico de la costa rioplatense de los partidos de Quilmes y Avellaneda* (Buenos Aires, Argentina). *Parte I. Historia Natural*. Tercera Serie Volumen 2 (2) 2012/31-56
- Iñigo Carrera, N, Cotarelo, M. (2001). “*La protesta social en los '90. Aproximación a una periodización*”. PIMSA Documentos y comunicaciones 2000, Buenos Aires, PIMSA.
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing.
- Mongin, O. (2006). *La condición urbana. La ciudad a la hora de la mundialización*. Buenos Aires: Paidós.
- Nuñez, A. (2009). De la alienación, al derecho a la ciudad. una lectura (posible) sobre Henri Lefebvre. *Theomai*(20), 34 - 48.
- Pérez Roig, D. (2014). “*Acumulación de capital, pasivos ambientales y conflicto por la explotación de hidrocarburos en Neuquén (Patagonia argentina). Entre las consecuencias del neoliberalismo y el avance del fracking*”. IV Jornadas internacionales de problemas latinoamericanos. América Latina: luchas, experiencias y debates por una integración de los pueblos. UNILA, Foz de Iguazú.
- Pirez, P. (2006). La privatización de la expansión metropolitana de Buenos Aires. En *Economía, sociedad y territorio*, volumen 6, número 21. 31-54.
- Prevot Schapira, M. (Diciembre de 2002). Buenos Aires en los años '90: metropolización y desigualdades. *EURE*, XXVIII(85), 31-50.
- Santy, V. (2014). *Nueva Costa del Plata: las formas de la legitimación y la resistencia en un conflicto socio-ambiental del sur del Conurbano bonaerense*. Tesis de Maestría. FLACSO. Sede Académica Argentina, Buenos Aires.